## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN DE JESUS FRANCO SANCHEZ contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en el Audio de la de Audiencia del día 10 DE FEBRERO DE 2021, se dispuso que el segundo nombre del Demandante es JUAN DE JESUS SANCHEZ FRANCO, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante JUAN DE JESUS FRANCO SANCHEZ. Igualmente, en el acta de la audiencia se señala como pretensión AUXILIO FUNERARIO, siendo correcta la pretensión RECONOCIMIENTO DE INCREMENTOS PENSIONALES.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

## **NOTIFÍQUESE**

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Jueza

JUZGADO	05	MUNICIPAL	DE	PEQUEÑAS	
CAUSAS LA	ABOF	RALES			
CERTIFICO	:				
Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO					
		la Secretaría d			
			a	las 8:00 AM	

05001-41-05-005-2018-01153-00
Auto Corrige Nombre Demandante – octubre 25 de 202

Secretario

## Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 05 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b7ab804830f83ff0fff4838fb51daa1a9d34665b4a61ea8b0723aa3e7cbdad6

Documento generado en 25/10/2021 08:40:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica